



**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ACTA N.º 15/2012 de 13 de septiembre . SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. ANGEL CABALLERO SERRANO

SR. CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. ROBUSTIANO VELASCO COCA

D. EVA PEÑASCO CAMACHO.

D. SATUR ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR: CARLOS CARDOSA ZURITA

En Alcolea de Calatrava a 13 de septiembre de 2012, siendo las 20:15 horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma,

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE AGOSTO 2012.

No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes

2.- LICENCIAS URBANISTICAS.

Visto los expedientes iniciado a instancia de los interesados referentes a realización de Obras/Construcciones según solicitudes.

Visto los Informes Favorables de la Sra. Arquitecta Municipal y el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a los solicitantes y en las localizaciones que se reseñan, licencia urbanística:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO OBRA	ACTUACIÓN
D. Benita Ruiz Herrera	c/ Cervantes 54.	Quitar 15 m2 de tejado, colocar ramillones y tejas planas nuevas.
D. José Antonio Carretero	c/ Pablo Plaza 9.	Enlucir pared de la vivienda , unos 50 m2.
D. Julia Chico Rivilla.	c/ Imagen 12.	Barrer tejados y pintar caballetes y astial y sustituir 6 ó 7 tejas.
D. Estanislao Burgos Chico.	c/ Cervantes 31.	Solar 35 m2.
D. Concepción Gómez Coca.	c/ Jesús Plaza	Cambio de ventana.
D. Demetrio Bautista García.	c/ Toledo 14.	Obras menores de Revestimiento y carpintería . <u>Condiciones:</u>

		- No se podrá realizar ninguna intervención estructural que preciaría de proyecto técnico.
D. Pedro Moreno Caballero.	Pol 26 Parcelas 32-33	Ejecución línea BT subterránea para suministro eléctrico nave.

2º.- Las obras se terminarán en el plazo de tres meses desde su comienzo, admitiéndose, previa solicitud por escrito, una interrupción y ampliación de los plazos.

3º. - Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones respectivas.

4º. - Aprobar la liquidación del ICIO correspondiente que ascenderá al 2% del valor de la obra según el informe técnico municipal.

3.- ESCRITOS E INSTANCIAS

3.1.- De D. Olegario Roma Robles con DNI: 05674651E con fecha de registro de entrada de 30 de agosto de 2012 núm. 796 por el que solicita la devolución del IVTM del año 2012 del vehículo Matricula CR-8567-O y la baja en el Padrón Municipal de Vehículos por causa de la baja definitiva del vehículo de referencia con fecha 26-03-2012.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante.

Visto que conforme a lo establecido en el artículo 96.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, el importe de la cuota del Impuesto se prorrateará por trimestres naturales en caso de baja definitiva del vehículo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º.- Acordar la devolución a D. Olegario Roma Robles con DNI: 05674651E del IVTM del año 2012 del vehículo Matricula CR-8567-O por importe de 32,47 €.

2º.- Que se proceda a transferir la cantidad indicada al solicitante y a dar de baja el citado vehiculo en el Padrón Municipal de Vehículos.

3.2.- De D. Celia Benito Plaza con DNI: 05689963Q con fecha de registro de entrada de 11 de septiembre de 2012 núm. 818 por el que solicita la devolución del IVTM del año 2012 del vehículo Matricula M-1697-IV y la baja en el Padrón Municipal de Vehículos por causa de la baja definitiva del vehículo de referencia con fecha 31-07-2012.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante.

Visto que conforme a lo establecido en el artículo 96.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, el importe de la cuota del Impuesto se prorrateará por trimestres naturales en caso de baja definitiva del vehículo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º.- Acordar la devolución a D. Celia Benito Plaza con DNI: 05689963Q del IVTM del año 2012 del vehículo Matricula M-1697-IV por importe de 10,82 €.

2º.- Que se proceda a transferir la cantidad indicada al solicitante y a dar de baja el citado vehiculo en el Padrón Municipal de Vehículos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:30 horas del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: Ángel Caballero Serrano.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Carlos Cardosa Zurita